

A C T A No. 18
SESION ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Miércoles 31 de octubre, 1990

En el Salón de sesiones de la Universidad José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día miércoles treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa, reunidos los Miembros Representantes del Consejo Técnico Consultivo se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad “José Cecilio del Valle”, en su condición de Presidenta; Dr. Octavio Sánchez Midence, Rector por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Lic. Lidia Herminia Rodríguez, Vice-Rectora Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; Rev. Guy Charbonneau, Rector del Seminario mayor, “Nuestra Señora de Suyapa”; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana; Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Representante de la Universidad de San Pedro Sula y la Dra. Valentina Zaldívar de Farach en su condición de Secretaria del Consejo y Directora de Educación Superior.

PRIMERO: La Ing. Irma Acosta de Fortín, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum, ésta constató que están presentes 6 de los 7 miembros, lo que constituye quórum. Posteriormente se incorporó a la sesión a las diez y veintinueve minutos de la mañana, la Lic. Leticia Ma-tay, representante de la Universidad tecnológica centroamericana.

A continuación la Señora Presidenta, declaró abierta la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, correspondiente al día miércoles treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa, a las nueve y veintiún minutos de la mañana.

SEGUNDO: La Señora Presidenta presentó la siguiente Agenda a discusión::

- 1.- Comprobación del quórum.
- 2.- Discusión y Aprobación de Agenda de la Sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior. (No. 17).
- 4.- Lectura de Correspondencia e Informes.
- 5.- Discusión del Dictamen sobre los Planes de Estudio del Instituto Superior Tecnológico de San Pedro Sula

- 6.- Varios.
- 7.- Cierre de la Sesión.

Después de amplia discusión, la Agenda quedó aprobada de la siguiente forma:

- 1.- Comprobación del quórum.
- 2.- Discusión y Aprobación de Agenda de la Sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior. (No. 17).
- 4.- Lectura de Correspondencia e Informes.
- 5.- Discusión del Dictamen sobre la creación y funcionamiento del Instituto Superior tecnológico de San Pedro Sula.
- 6.- Varios.
- 7.- Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (No.17)

Se dio lectura al Acta No.17, la que fue aprobada con las siguientes modificaciones:

- a) En la página No.3, Punto Quinto, Artículo 23, Primera línea se leerá de la siguiente forma: “Las Actas y los documentos relacionados con las mismas...”
- b) Pág. No. 4, se suprimió el Artículo 25 y se modificó el inciso a) del Artículo 24, quedando éste redactado de la siguiente forma: “a) Los asuntos se conocerán en el orden de la Agenda, el que sólo podrá alterarse en virtud de solicitud aprobada, pudiendo el Consejo a petición de algunos de los miembros incluir nuevos”

- c) Página No. 6, El Artículo No.35 quedó redactado de la siguiente forma:
“Artículo 35. Las mociones de privilegio o precedencia se expondrán en forma clara y concisa, no necesitan ser secundadas ni tomadas en consideración y serán sometidas a votación sin debate alguno”.
- d) Página No.7 Artículo 40, línea cuatro, se suprimió la palabra “Consejero” por “Miembro”.
- e) La alteración de los números articulados del Reglamento del Consejo Técnico Consultivo, será la siguiente: Artículo 26 pasa a ser 25 y así sucesivamente hasta el Artículo No. 47.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Dra. Valentina Z. de Farach en su calidad de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, informó que no había correspondencia recibida pero si enviada. Dentro de ésta última se refirió a las notas enviadas a todos los representantes del Consejo Técnico Consultivo sobre la asistencia obligatoria de todos ellos a las sesiones de El Consejo Técnico, conforme al Artículo No.29 del Reglamento de la Ley de Educación Superior.

A continuación la Dra. Farach presentó el siguiente informe:

“INFORME SOBRE EL VENCIMIENTO DEL PERIÓDO DE VIGENCIA DEL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE TRES REPRESENTANTES DE ESTE ORGANISMO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. El Artículo No.19 de la Ley de Educación Superior literalmente dice: “Artículo 19. El Consejo Técnico Consultivo está integrado por los Rectores, Directores o la autoridad superior jerárquica, o su representante, de los centros de educación superior debidamente autorizado. El Presidente será electo por simple mayoría de votos entre sus miembros, por el término de un año, no pudiendo ser reelecto para el período siguiente. En caso de cesar en sus funciones, de ausencia, incapacidad o impedimento del Propietario, lo reemplazará el suscrito legal de éste o el Suplente designado”. a) De acuerdo al Artículo 19 de la Ley, la Ing. Doña Irma de Fortín fue electa por unanimidad en la primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, Acta No.2 del 13 de noviembre de 1989, quien de inmediato tomó posesión de su cargo. En vista de que el año para el cual fue electa la Presienta de El Consejo Técnico Consultivo vence el 13 de noviembre de los corrientes, la Dirección de Educación Superior informa que deberá procederse a la

elección del nuevo Presidente de El Consejo Técnico Consultivo para dar cumplimiento a la disposición legal antes citada. B) Con fecha 13 de noviembre de 1989, tomaron posesión de su cargo como Representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior las autoridades siguientes: Lic. Jorge Omar Castro Zelaya, U.N.A.H., Ing. Irma Acosta de Fortín U. J.C.V., Benjamín Villanueva, UNITEC., Lic. Jane Lagos de Martell, U.S.P.S. de Fortín U. J. C. V., Dr. Benjamín Villanueva, UNITEC., Lic. Jane Lagos de Martell, U.S.P.S., Rev. Guy Charbonneau, Dr. Simón Malo, E.A.P. De los Rectores anteriores, tres han sido oficialmente sustituidos estando constituido el Consejo técnico Consultivo actualmente por los siguientes Rectores: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya, U. N. A. H. Ing. Irma Acosta de Fortín, U. J. C. V., Lic. Leticia Ma-Tay, UNITEC., Abog. Virgilio Alberto Moncada, U.S.P.S. Rev. Guy Charbonneau, S.M.N.S.S., Dr. Jorge Roman, E.A.P., Lic. Roque Ramos Mortiño, U.P.N. El Consejo de Educación Superior de acuerdo al Artículo 12 de la Ley de Educación Superior está integrado por: ..” b) Seis Miembros Representantes de la UNAH. y C) Seis Rectores, Directores o Autoridades jerarquilla superior de los Centros de Educación Superior electos por el Consejo Técnico Consultivo, de los cuales, por lo menos tres corresponderán los centros privados Superiores...los miembros indicados en los literales b) y c) durarán dos años en el ejercicio de su función, pudieron ser reelectos” De esto representantes del Consejo Técnico Consultivo, tres de ellos fueron electos por un año de acuerdo con las Disposiciones de la Ley de Educación Superior en su Artículo No. 44, por lo que se deberá proceder a elegir los nuevos tres representantes que deberán tomar posesión el próximo 13 de noviembre y quienes durarán en sus funciones por el período de dos años (Artículo 12 de la Ley de Educación Superior). Ciudad Universitaria, 30 de Octubre de 1990. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.”

QUINTO: DISCUSIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE SAN PEDRO SULA.

La Señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, Ing. Irma Acosta de Fortín, pidió a los Señores Miembros de El Consejo Técnico sus opiniones para la elaboración del Dictamen el que después de amplia deliberación quedó redactado de la siguiente forma:

“DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE SAN PEDRO SULA. I ANTECEDENTES. En su

sesión del jueves 6 de septiembre, el Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen sobre la creación del Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC) el que consta en Acta No.16 de la reunión citada. Como consecuencia de ese Dictamen, INSUTEC sometió a la consideración del Consejo de Educación Superior Ley de Universidades Particulares), Certificación de Estatutos y Planes de estudios Administración de Oficinas: Relaciones Industriales Mercadeo y Comercio Internacional.11. DICTAMEN. El Consejo Técnico Consultivo, luego de analizar la documentación presentada hace las siguientes conclusiones: 2.1 Que persiste la situación legal observada en el Dictamen anterior. 2.2 Aunque se presentado la Certificación de los Estatutos, éstos no aclaran la identidad de la institución educativa de nivel superior. La jerárquica de la Rectoría continúa siempre la misma. El Consejo Técnico Consultivo ofrece su colaboración para una nueva redacción de Estudios que regirán la institución educativas 2.3. En relación con el Personal Docente se recomienda ajustarse a las leyes vigentes en lo relacionado con sus antecedentes académicos o incorporación a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.2.4. Los planes de estudios no corresponden al perfil profesional buscado, ni con los programas y niveles académicos propuestos. 2.5. El Plan de Estudios de las Carreras de Administración de Oficinas deberá ser reestructurado ya que corresponde al anterior de Estudios Jurídico Administrativos. 2.6. general, deberá hacerse adaptación de las Académicas de Nivel en cuanto a carga académica de estos, de los estudiantes y los requisitos de algunas asignaturas .LIC. LETICIA MATAY, UNITEC. REV. GUY CHABRONNEAU SEMINARIO MAYOR, DR. JORGE MOYA, E.A.P., LIC. LIDIA ERMINDA RODRIGUEZ, UNIVERSIDAD PEDAGOGICA, ING. JOSE ROBERTO CACERES, UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, DR. OCTAVIO SÁNCHEZ, U.N.A.H. DRA. VALENTINA DE FARACH, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LIC. NORMA DE REYES, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ING. IRMA ACOSTA DE FORTÍN, U.J.C.V. PRESIDENTA DEL C.T.C.”

QUINTO: VARIOS.

A petición del Dr. Jorge Moya se discutió sobre los atrasos por parte de la UNAH en cuantos los Reconocimientos, Acreditaciones e Incorporaciones de títulos presentados por las instituciones legalmente reconocidas de El Nivel Superior.

El Consejo Técnico Consultivo acordó enviar una nota al Consejo de Educación Superior para solución a la situación antes planteada

SEXTO: Habiéndose concluido con todos los puntos de la Agenda, la Señora Presidenta, Ing. Irma Acostas de Fortín, cerró la Sesión del Consejo Técnico Consultivo de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa, a las once y minutos de la mañana.

Se firma la presente Acta por Presidenta, Ing .Irma Acosta de Fortín y por la Directora de Educación Superior, Dra. Valentina Salivar de Farach, en su calidad de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quién dó fé.

ING. IRMA ACOSTA FORTÍN
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DRA. VALENTINA ZALDIVAR DE FARACH
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECCIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR